

MINISTERIO DE CULTURA

27971 REAL DECRETO 2793/1980, de 4 de noviembre, por el que se declara conjunto histórico-artístico la villa de Aroche (Huelva).

La villa de Aroche se encuentra situada en uno de los más bellos parajes de la serranía de Huelva.

En su trazado urbanístico se advierte que su población dependía en un primer momento de su fortaleza y con el progresivo crecimiento se extendió rodeando las murallas siguiendo las curvas de nivel.

Dentro del recinto amurallado se hallan el anfiteatro romano quizá resto de la antigua Arucci; el Castillo; la interesantísima iglesia parroquial de la Asunción verdaderamente catedralicia; la Cilla; la ermita del Santo Cristo y numerosos escudos heráldicos tallados en piedra que pertenecieron a diversos edificios solariegos y palatinos desaparecidos o reconstruidos.

Fuera del recinto a unos tres kilómetros del poblado están las ermitas de San Pedro de la Zarza o San Mamés patrón del pueblo, y la de Santa María, y en el Llano de la Mina se advierten restos de un dolmen.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando propone la declaración como conjunto histórico-artístico a fin de preservar todos estos valores de reformas o innovaciones que pudieran perjudicarlos.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos tercero, catorce, quince y treinta y tres de la Ley de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres y diecisiete, dieciocho y diecinueve del Reglamento para su aplicación de dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara conjunto histórico-artístico la villa de Aroche (Huelva), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente y que se publica como anexo a la presente disposición.

Artículo segundo.—La tutela y defensa de este conjunto a que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
INIGO CAVERO LATAILLADE

ANEXO QUE SE CITA

Delimitación del conjunto histórico-artístico de la villa de Aroche (Huelva)

La zona histórico-artística estaría delimitada por las siguientes calles:

Partiendo de la parte posterior de la ermita del Cristo, y englobando a ésta, continúa por la calle del Santo Cristo, cor-

tando la manzana diagonalmente a la calle Cota, calle Cota, plaza del Arbol Chinche, continúa por detrás de las murallas hasta llegar a la calle Comandante Bellido, doblando por la calle San Mamés, calle Aguilas, calle Serrano, calle Torre Alta, calle Luna, plaza del Portillo de San Juan, calle Teniente L. Maestros y la calle Canta-Ranas, calle Soledad, para encontrarse con su principio en la ermita del Cristo.

Se consideran asimismo incluidos en esta declaración: El dolmen en el Llano de la Mina, San Mamés antiguo, San Pedro de la Zarza, Santa María y el torreón de Fuente Secca, situado en los alrededores.

La zona de respeto establecida discurre paralela a la zona histórico-artística, atravesando la manzana en la calle Cota, calle Cota, plaza del Arbol Chinche, calle Jerez, enlazando con el punto de partida.

27972 REAL DECRETO 2794/1980, de 4 de noviembre, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia de San Andrés Apóstol, en Eibar (Guipúzcoa).

Entre las iglesias guipuzcoanas tiene especial interés la iglesia de San Andrés Apóstol, en Eibar.

Aparte de las riquezas escultóricas que contiene es notable su singular estructura debida a un cambio de orientación del edificio cuando se decidió su ampliación en el siglo XVI.

Asimismo ofrece otra peculiaridad los capiteles corintios del sus pilares excepcionales en Guipúzcoa.

Es un templo de tres naves de gran altura, amplio crucero y tres capillas en la cabecera, poligonal la central y rectangulares las laterales. Son ricas las bóvedas de crucería e interesante la portada plateresca.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando emite informe favorable a la declaración de la iglesia de San Andrés Apóstol como monumento histórico-artístico de carácter nacional.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos tercero, catorce y quince de la Ley de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, y diecisiete, dieciocho y diecinueve del Reglamento para su aplicación de dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia de San Andrés Apóstol, en Eibar (Guipúzcoa).

Artículo segundo.—La tutela y defensa de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
INIGO CAVERO LATAILLADE

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO CACERES

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 755/80, por otras reclamaciones, a instancia de don Manuel Paz Bejarano, contra don Mariano Alonso Monge, se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 21 de enero, a las diez horas y veinte minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado, don Mariano Alonso Monge, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 16 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—19.026-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 157 de 1980 por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», la cual litiga de pobre, contra doña Josefa Nogueras Buch y don Juan Miguel Codina, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expre-

sará, habiéndose señalado para el remate el día cuatro del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del astor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la su-

basta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es de la siguiente descripción:

«Casa sita en esta ciudad y vecindario de Cerdanyola, con frente a la calle Pla de Bages, número 8, compuesta de planta baja destinada a usos industriales y de dos pisos de altura destinados a sendas viviendas, que tienen acceso por escalera común directa desde la calle. Ocupa la superficie de 178,05 metros cuadrados, y linda, al Norte y Sur, con sucesores de Llovet-Torrellas; al Este, con los consortes Nogueras Buch, y al Oeste, con la calle de su situación. Inscrita en el tomo 1.090, libro 339, de Matarró, folio 58, finca 11.173, inscripción 4.ª»

Dado en Barcelona a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—19.003-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980/79, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra doña María Rosario Aráguas Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 19 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante y no tiene derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

«Finca número ciento cincuenta y nueve. Local interior número cinco de la planta baja, que mide sesenta y cuatro metros cuadrados y forma parte de la

casa número treinta de la calle Urquijo, de Bilbao.»

Valorada en 7.413.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.454-C.

MADRID

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.119 de 1977, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los cónyuges don Pedro Roperó Esteban y doña María Teresa Prieto López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

Local bajo A, situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y un metros cuadrados y un decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, con zona común; Sur, con vivienda del portero y portal, y Oeste, con portal y zona entre los brazos del edificio. Inscrita la hipoteca al tomo 1.513, libro 630, folio 169, finca número 69.001, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la mencionada cantidad en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 9 a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.408-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.477/77, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan José Simón Andrés y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 2.000.000 de pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno en el sitio Cruz Colorada, después calle de Temán, después avenida de la República y hoy ca-

rrertera de Madrid a Francia (kilómetro cincuenta y nueve coma trescientos), término municipal de la villa de La Cabrera, denominada hoy dicha parcela "Montalgar", de ceder tres mil metros cuadrados, o sean, sesenta metros de fachada por cincuenta de fondo, que linda: Al Este o frente, con dicha calle o carretera de Madrid a Francia por Irún; Sur o izquierda, con calle en proyecto; al Oeste, fondo, con terreno sobrante de vía pública, propiedad del municipio de La Cabrera, y al Norte o derecha, con terrenos del municipio. Sobre dicha parcela existe construida una casa de ciento veinticinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, que ocupa el rincón formado por los linderos Saliente y Mediodía del terreno, con once metros ocho decímetros de fachada a Saliente y once metros cuatro decímetros a Mediodía, que consta de planta baja con cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo, construida con piedra de sillera y tejado de "uralita" y entre éste y el techo de la planta tiene un depósito de agua para los servicios. En ángulo Saliente-Norte se ha construido igualmente un local para garaje, que mide diez metros con fachada a la carretera de Madrid a Burgos, y por el lado Norte, ocho metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 762, libro 19 de La Cabrera, folio 833, finca número 1.568, inscripción sexta; y la hipoteca, al tomo 762, libro 19 de La Cabrera, folio 64, finca número 1.568, inscripción séptima.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 11 de marzo de 1981 a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—14.426-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 403-A/79, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos, don Alfonso, don Emilio Romero González de Peredo y doña Amalia Heredia Vaca, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana. Edificio en construcción en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque D-ocho de la colonia «Santa Elena», calle seis, D-ocho. El solar sobre el que se alza forma parte de la parcela setenta y cinco, y tiene una superficie de ochenta y ocho metros cincuenta y dos decí-

metros cuadrados, equivalentes a mil ciento cuarenta pies trece décimas cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con calle por donde tiene su acceso; derecha, entrando, al Norte, con paso cubierto; izquierda, al Sur, con el bloque D-siete, y fondo, al Oeste, con resto de la finca matriz, propia de los hermanos Romero González de Peredo. La casa es del tipo D y consta de tres plantas, llamadas baja, primera y segunda. La baja consta de dos locales comerciales y el portal, y las otras dos plantas tienen dos viviendas cada una; lo que hace un total de cuatro viviendas y dos locales comerciales. La superficie total construida entre todas las plantas es la de doscientos ochenta y dos metros treinta decímetros cuadrados. Esta casa tiene los servicios de agua, fluido eléctrico y alcantarillado.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 769, libro 398, folio 216, finca número 32.413, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 22 de abril del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.428-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en los autos de procedimiento sumario número 471/1980, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Bajar Montalvo y otros, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Piso 2.º, letra A, en Villalba, calle Costa Azul, bloque 22, casa 9, planta 3.ª de construcción. Superficie aproximada de 83,51 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina y con tendero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: frente, descanello; derecha, entrando, casa número 7 de Costa Azul y patio de luces; izquierda, piso B de esta casa, y fondo, con calle Costa Azul. Anejo un cuarto trastero bajo la cubierta, con igual dimensión del piso con que es anejo. Cuota: 2,22 por 100.

Inscrita en el Registro de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.525, libro 175, folio 56, finca 9.455.

Precio de subasta: 1.200.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previ-

niéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio porque la finca sale a subasta, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que las certificaciones del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación y condiciones de la subasta, que se pueden hacer posturas a calidad de ceder y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.407-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1708/79 LL se sigue expediente a instancia de «Robur, S. A. de Maquinaria», con domicilio en la calle Juan de Mena, número 8, de Madrid, en el que por auto de diecinueve del actual se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y convocado a los acreedores a Junta general, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, ala izquierda.

Y para que conste y fijar en el tablón del Juzgado, así como publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y periódico de más circulación de Madrid, expido el presente por cuadruplicado ejemplar en esta capital a veintiséis de enero, digo noviembre de mil novecientos ochenta.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—14.753-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.129 de 1980 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Sierra de Madrid, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 2 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de un millón cien mil pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Alpedrete. Urbanización El Chorro, bloque 13, portal 36. 143. Número ciento cuarenta y tres.—Piso tercero, letra C, o centro izquierda, subiendo. Linda: Derecha, entrando, piso B de la misma planta y patio de luces; izquierda y fondo, es fachada a zonas libres, y frente, rellano de escalera y piso D de la misma planta.

Ocupa una superficie de 80,61 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y tendero. Su cuota de participación en elementos comunes y módulo para la distribución de gastos generales es de 2,153 por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.395, libro 48, folio 126, finca número 2.887, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—14.726-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 883-74 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael, don Roberto, don Ramiro, don Guillermo, don Enrique, doña María Angélica y don Ricardo Adrián López Guardia y don Angel Pérez Jiménez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día cinco de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 120.000 pesetas cada finca, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Madrid, bloque 2 al sitio llamado Huerta Nueva, con fachada al paseo de los Olivos, que por división resultan dieciséis fincas distintas e independientes, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 5.—Casa unifamiliar E, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas: planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terrea, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda, al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar F; izquierda, Este, con casa unifamiliar E, y posterior, Sur, con resto del solar zona ajardinada en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta

y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 191, finca número 23.260, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción 2.ª

Finca número 8.—Casa unifamiliar F, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas; planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda, al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar G; izquierda, Este, con casa unifamiliar E, y posterior, Sur, con resto de solar, zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 198, finca número 23.262, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción 2.ª

Finca número 7.—Casa unifamiliar G, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas; planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, con un hueco cada uno. Linda, al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar H; izquierda, Este, con casa unifamiliar F, y posterior, Sur, con resto de solar, zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 201, finca número 23.264, inscripción 1.ª, y la hipoteca, inscripción 2.ª

Finca número 8.—Casa unifamiliar H, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas; planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda, al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar I; izquierda, Este, con casa unifamiliar G, y posterior, Sur, con resto de solar, zona ajardinada, por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 208, finca número 23.266, inscripción 1.ª, y la hipoteca, inscripción 2.ª

Finca número 9.—Casa unifamiliar I, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y

consta de tres plantas; planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina, baño-aseo con dos huecos, y segundo, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda, al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar J; izquierda, Este, con casa unifamiliar H, y posterior, Sur, con resto de solar, zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la planta primera treinta y seis metros, noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 211, finca número 23.268, inscripción 1.ª, y la hipoteca, inscripción 2.ª

Finca número 10.—Casa unifamiliar J, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas; planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar K; izquierda, Este, con casa unifamiliar I, y posterior, Sur, con resto de solar, segunda, digo (zona ajardinada), en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 216, finca número 23.270, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción 2.ª

Finca número 11.—Casa unifamiliar K, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas; planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco en cada uno. Linda, al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar L; izquierda, Este, con casa unifamiliar J, y posterior, Sur, con resto del solar (zona ajardinada), por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 221, finca número 23.272, inscripción 1.ª, y la hipoteca, inscripción 2.ª

Finca número 12.—Casa unifamiliar F, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas; planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda, frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene su entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar M; izquierda, Este, con casa unifamiliar K, y posterior, Sur, con resto de solar (zona ajardinada), en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por

la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 226, finca número 23.274, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.731-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos ejecutivos número 822/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

«Piso segundo E en la calle Rodas, número dieciocho, de Madrid. Cuenta con una superficie de ochenta y cuatro coma sesenta y ocho metros cuadrados y terraza de once coma noventa y seis metros cuadrados. La cuota es de dos coma novecientos cincuenta y ocho por ciento, y linda: Mirando a la fachada del edificio, al frente, con la calle de Rodas; a la derecha, con número dieciséis de la misma calle, y al fondo, con edificio número nueve y once de la calle de La Pasión y patio de luces del edificio; a la izquierda, con el piso D de la misma planta y pasillo de escalera donde tiene la entrada.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13, tomo 449, folio 172, finca número 18.536.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 17 de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.564.533 pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.467-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.245/80 V., a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Fuenlabrada.—Pr. Fuenlabrada, 1, bloque 14.—Piso sexto letra D, en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa número 14 de la Urbanización «Parque Residencia Fuenlabrada I», en Fuenlabrada (Madrid); se destina a vivienda, consta: De vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con meseta de escalera y caja y patio izquierdo; por la derecha entrando, con la calle de Lima; por la izquierda, con el piso letra C de la misma planta, y por el fondo, con calle de Los Angeles.—Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de dos enteros noventa y ocho milésimas por ciento: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 914, libro 225, folio 37, finca número 19.172, inscripción segunda».

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día cinco de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de un millón doscientas mil pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que dentro del término de ocho días deberán consignar la diferencia entre el precio del remate y la suma consignada para tomar parte en la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—14.728-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos con el número 1.290/980-A a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Laka, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Piso octavo, letra B, sito en la planta octava, sin contar la baja, de la escalera A del bloque ocho de la calle de Olímpico Fernández Ochoa, sita en Alcorcón. Tiene una superficie de ochenta y un metros y mil cuarenta centímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: frente, con descansillo, hueco de ascensores y patio; por la derecha, entrando, con patio y fachada oeste del edificio; por la izquierda, con piso A de la escalera A, y por el fondo, con fachada sur del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y sus elementos comunes de un entero veintinueve mil doscientas sesenta cienmilésimas por ciento.»

Finca 37.278 del Registro de la Propiedad de Alcorcón II.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda—, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 5 de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º La consignación del importe del remate deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1980.—José E. Carreras.—El Secretario, Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 11 de diciembre de 1980.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—14.727-C.

RONDA

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 199 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Juan Manuel Pascual Torres, mayor de edad, casado con doña María Gaspar Moyano, vecino de Málaga, con domicilio en calle Castilla, número 1, edificio «Genoveva», bajo F, y contra don Juan Vera Campos, mayor de edad, casado con doña Carmen Cesárea Díaz Gallardo, vecino de Málaga, con domicilio en Alameda de Colón, número 28 bis, en reclamación de 750.439 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero del próximo año 1981, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 825.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca número siete.—Vivienda tipo «F» de la planta baja del edificio denominado «Villa Genoveva», radicado en calle Castilla, esquina al camino de Antequera, de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie construida, incluido su aparcamiento anejo, de ciento cuarenta y tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: derecha, entrando, la vivienda tipo «E» de esta planta; izquierda, pasaje particular y posterior del edificio; espalda, pasaje particular del edificio que lo separa de propiedad de don Rosendo Rodríguez Salas, y frente, pasillo de distribución y pasaje particular del edificio en su parte posterior. Le corresponde como anejo el aparcamiento número veintitrés de la planta sótano. Cuota de tres enteros noventa y cinco centésimas por ciento.»

Finca registral número 18.771-A del Registro de la Propiedad 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 27 de noviembre de 1980.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—14.270-C.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 355/78, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Banco del Oeste, Sociedad Anónima, anteriormente denominada «Banco de Béjar, S. A.», con domicilio social en Béjar, contra don Manuel Sánchez y Sánchez, mayor de edad, soltero, ganadero y vecino de Salamanca, con domicilio en Gran Vía, 17, 2.º, representado por el Procurador don José Antonio Blanco Sánchez, para hacer efectiva la cantidad de 399.913,35 pesetas de principal y 100.000 pesetas más que se han calculado para costas y gastos de ejecución de sentencia, en los que a instancia de la parte demandante se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y como de la propiedad del demandado, el siguiente inmueble:

Término municipal de Montehermoso: «Finca rústica denominada «Valrio Lote Norte», en término municipal de Montehermoso (Cáceres), distrito hipotecario de Plasencia, destinada a cultivos de regadío y parte de secano con algo de monte. Tiene una extensión superficial total de doscientas dos hectáreas, cinco áreas y dos centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de Arturo Sánchez y Sánchez, antes Juan Sánchez Blanco, y hoy de particulares; Sur, con la finca «Valrio Lote Sur»; Este, con el río Alagón, y Oeste, con Raya de Valtajos y término de Guijo de Galisteo. Corresponde a esta finca la mitad pro indivisa de tres aprovechamientos de aguas públicas, derivadas del río Alagón, con su caudal respectivo y por lo que a su totalidad respecta de ciento veintisiete litros por segundo, de cuarenta litros por segundo y de cincuenta litros y ochenta centilitros por segundo.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia a favor de don Manuel Sánchez y Sánchez, en pleno dominio, en el tomo 768 del archivo, finca número 7.621 del Ayuntamiento de Monthehermoso.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 70.700.000 pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos.

3.º Que no se admitirán posturas que niesten en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado es la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 27 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—14.452-C.

VALENCIA

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.343 de 1979, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Mi-quel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Miguel Alpuente Martí, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda situada en la tercera planta alta, puerta número 9, tipo C, a la que se da acceso por escalera y ascensor, del edificio en Puzol, calle 18 de Julio, números 67 y 69 (hoy totalmente terminado y con el número 67). Mide una superficie construida de 109,88 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y linda: derecha, mirando a su frente, patio de luces, escalera, vivienda puerta número 8, patio de luces; izquierda, herederos de José Ballester; espaldas, Andrés Izquierdo, y frente, calle 18 de Julio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 853, libro 78 de Puzol, folio 123, finca 9.325, inscripción primera. Valorada en 855.650 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1981, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del avalúo, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero; los autos y certificado del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—18.291-E.

VERGARA

Don Epifanio Legido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 194-80, a instancia del Procurador don Fermín San Julián Arribillaga, y en representación de la Entidad «Pedro Rodríguez, S. A.», con domicilio social en Urretxu-Zumárraga (Guipúzcoa), Labeaga, 25, con fecha de hoy se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la Entidad mercantil «Pedro Rodríguez, Sociedad Anónima», domiciliada en Urretxu-Zumárraga, en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo en cuarenta millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres pesetas con trece céntimos (40.784.553,13 pesetas). Se convoca a Junta general a todos los acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de febrero de 1981, a las once horas de su mañana, para lo que serán citados por cédula los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada, con acuse de recibo, a los que residan fuera. Se tendrá hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de Convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener la copia o notas que estimen oportunas.

Dese publicidad a la parte dispositiva de este auto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de lap rovincia, en el periódico «Diario Vasco», de San Sebastián, y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Así lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor don Epifanio Legido López, Magistrado-Juez y Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en comisión de servicio.—Doy fe.—El Juez, Epifanio Legido López.—Ante mí, Julián Rodríguez Rodríguez.—Rubricados.»

Dado en Vergara a 3 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.010-D.

ZARAGOZA

Don Rafael Ollite Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado al número 909 de 1980, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pascual Peira Sabán, mayor de edad, de estado casado con doña Hilaria Alarcía Urquiza, hijo de Orenco y de Antonia, que desapareció de la prisión de Barcelona, donde fue puesto en libertad el día 15 de octubre de 1943, manifestando que se dirigía a su residencia de Zaragoza, sin que desde esta fecha se hayan vuelto a tener más noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1980.—El Juez, Rafael Ollite Martín. El Secretario.—14.021-C. y 2.ª 29-12-1980

JUZGADOS DE DISTRITO

GUADALAJARA

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.666/80, que se tramitan en este Juzgado contra Patrick Bruno Gaudiot, sobre daños en colisión de vehículos, el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 12 de febrero próximo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud por el presente se cita al expresado Patrick Bruno Gaudiot, vecino de Maisons Alfort, departamento 94 (Francia), con domicilio en la calle 46, Condorcet, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como denunciado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara, 2 de diciembre de 1980. El Juez de Distrito.—El Secretario.—18.277-E.

MÉRIDA

En los autos de juicio de faltas número 558/80, seguidos a virtud de denuncia de Manuel Pérez Carmona, contra otro y José Luis Díaz Alconada, por estafa, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Mérida a siete de octubre de mil novecientos ochenta. El señor don Carlos Jesús Carapeto y Márquez del Prado, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número quinientos ochenta y ocho/ochenta, en virtud de denuncia de Manuel Pérez Carmona contra José Luis Díaz Alconada y Fernando García Galeote, por estafa, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autores de una falta de estafa, a los inculcados José Luis Díaz Alconada y Fernando García Galeote, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas judiciales por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Es copia.

Y para que conste y les sirva de notificación en forma expido la presente en Mérida a 5 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.384-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 295/1980, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia: En la villa de Mostoles a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—El señor don Pedro Marroquin Garteiz, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como denunciante-perjudicado, Luis Feito Bravo, mayor de edad y actualmente en desconocido paradero; de otra, como denunciado, Carlos González Hernández, mayor de edad y vecino de Mostoles, por la supuesta falta de daños en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Carlos González Hernández, con declaración de oficio de las costas procesales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará mediante el "Boletín Oficial del Estado", definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible). Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Luis Feito Bravo, expido la presente en Mostoles a 5 de diciembre de 1980.—El Secretario. 18.623-E.

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 177/1980, sobre imprudencia con daños, contra José Manuel das Neves, por la presente se cita a dicho en-

cartado, en ignorado paradero, para que el día dieciséis de enero próximo, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado para celebración del juicio indicado, con los medios de prueba que haya de usar, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho José Manuel das Neves, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—19.038-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.400/80, seguido a virtud de denuncia de Severiano Ramírez Rodríguez contra Miguel

Angel Lombardi, sin domicilio conocido en España sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Miguel Angel Lombardi para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 30 de enero próximo a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.680-E.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Salamanca por la que se anuncia subasta de un lote de fincas rústicas.

Se saca a primera subasta pública para el día 28 de enero de 1981, a las once treinta horas, un lote de fincas rústicas sitas en término municipal de Martiago (Salamanca):

Parcela 420, polígono 16.
Parcela 260, polígono 6.
Valor del lote: 18.000 pesetas.

Quienes deseen mayor información pueden obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Salamanca.

Salamanca, 16 de diciembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—8.038-A.

Resolución de la Delegación de Salamanca por la que se anuncia subasta de un lote de fincas rústicas.

Se saca a primera subasta pública para el día 28 de enero de 1981, a las once treinta horas, un lote de fincas rústicas sitas en término municipal de Abusejo (Salamanca):

Parcela 417, polígono 1.
Parcela 389, polígono 2.
Valor del lote: 20.600 pesetas.

Quienes deseen mayor información pueden obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Salamanca.

Salamanca, 16 de diciembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—8.040-A.

Resolución de la Delegación de Salamanca por la que se anuncia tercera subasta de una finca rústica.

Se saca a tercera subasta pública para el día 28 de enero de 1981, a las once treinta horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Salamanca, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, sita

en el término municipal de Miranda del Castañar, polígono 3, parcela 699, valorada en 4.845 pesetas.

Salamanca, 16 de diciembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—8.042-A.

Resolución de la Delegación de Salamanca por la que se anuncia cuarta subasta de una finca rústica.

Se saca a cuarta subasta pública para el día 28 de enero de 1981, a las once treinta horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Salamanca, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, sita en Pereña (Salamanca), polígono 21, parcela 868, valorada en 14.861 pesetas.

Salamanca, 16 de diciembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—8.041-A.

Resolución de la Delegación de Salamanca por la que se anuncia segunda subasta de las fincas rústicas que se citan.

Se sacan a segunda subasta pública para el día 28 de enero de 1981, a las once treinta horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Salamanca, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, las siguientes fincas rústicas:

Término municipal de Garcibuey (Salamanca): Polígono 4, parcela 216, valorada en 5.628 pesetas.

Término municipal de Pereña (Salamanca): Polígono 2, parcela 273, valorada en 5.897 pesetas.

Término municipal de Guijuelo (Salamanca): Polígono 3, parcela 42, valorada en 89.250 pesetas.

Salamanca, 16 de diciembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—8.043-A.

Resolución de la Delegación de Salamanca por la que se anuncia subasta de las fincas rústicas que se citan.

Se saca a primera subasta pública para el día 28 de enero de 1981, a las once

treinta horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Salamanca, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, las siguientes fincas rústicas:

Término municipal de Miranda del Castañar: Polígono 2, parcela 390, valorada en 10.080 pesetas, y polígono 6-B, parcela 351, valorada en 2.500 pesetas.

Término municipal de Guijuelo: Polígono 3, parcela 24, valorada en 14.000 pesetas, y polígono 3, parcela 32, valorada en 33.000 pesetas.

Término municipal de Arroyomuerto: Polígono 5, parcela 636, valorada en 3.300 pesetas.

Salamanca, 16 de diciembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—8.039-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Zamora por la que se anuncia subasta de las fincas rústicas que se mencionan.

Se sacan a subasta para el día 27 de enero de 1981, a las trece horas, las fincas rústicas sitas en Toro que se detallan:

Parcela 254 del polígono 132, valorada en 31.220 pesetas.

Parcela 254 del polígono 249, valorada en 40.800 pesetas.

Parcela 42 del polígono 54, valorada en 25.152 pesetas.

Parcela 42 del polígono 40, valorada en 34.017 pesetas.

Parcela 11 del polígono 198, valorada en 30.195 pesetas.

Parcela 16 del polígono 198, valorada en 21.700 pesetas.

Parcela 50 del polígono 45, valorada en 206.400 pesetas.

Parcela 32 del polígono 144, valorada en 35.280 pesetas.

Parcela 60 del polígono 41, valorada en 26.416 pesetas.

Parcela 11 del polígono 40, valorada en 26.000 pesetas.

Parcela 81 del polígono 143, valorada en 24.246 pesetas.

Parcela 250 del polígono 143, valorada en 14.670 pesetas.

Zamora, 15 de diciembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—8.107-A.